

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



LIC. MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA
PRESIDENTE DE LA CONDUSEF.
PRESENTE:

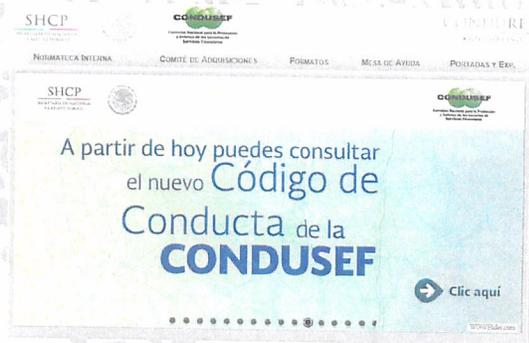
Con fundamento en el Acuerdo SEXTO, numeral 6 "Principios, Criterios y Funciones", inciso o); del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; sirva el presente para informar a usted, de las actividades realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Comisión Nacional, durante el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo al siguiente:

INFORME

I. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de fecha 30 de marzo de 2016, se formuló y aprobó el Programa Anual de Trabajo; mismo que consta de 19 objetivos a realizar por parte del Comité.

Objetivo 1:	Contar con un nuevo Código de Conducta que oriente y dé certeza plena a los servidores públicos de la CONDUSEF.
Meta:	Aprobar el nuevo Código de Conducta de la CONDUSEF.
Acción:	El nuevo Código de conducta de la CONDUSEF fue aprobado durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y publicado en la Red interna de la CONDUSEF.



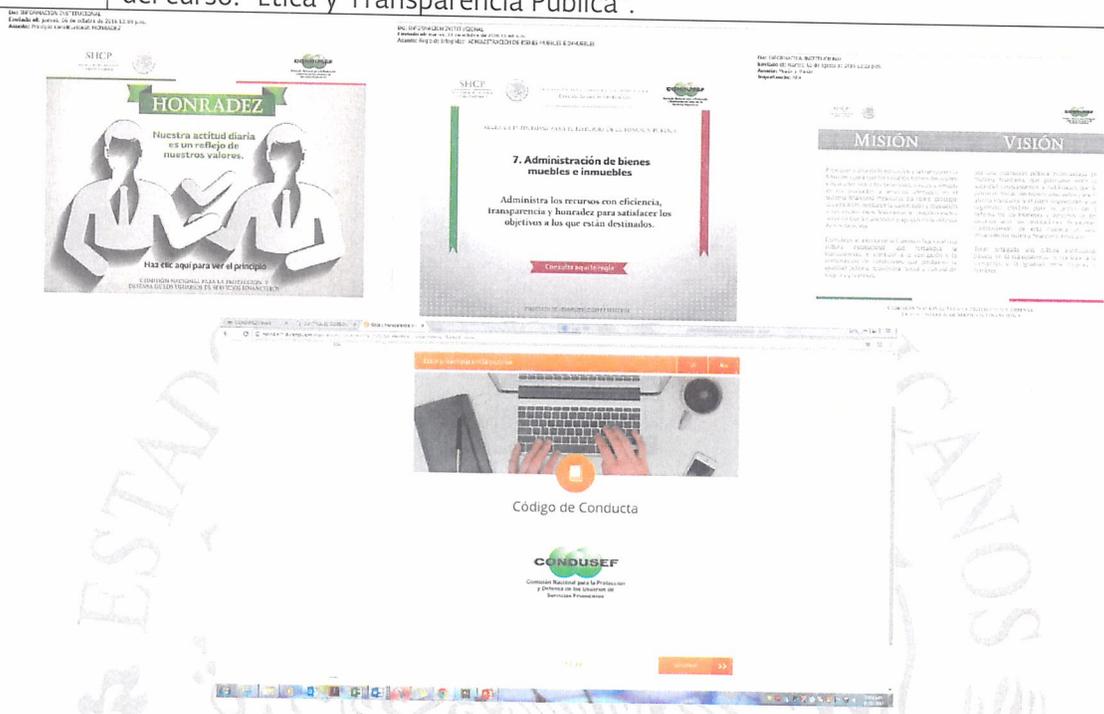


Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
 Memorandum No.- COEPCI/002/2017
 CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Objetivo 2:	Que los valores y principios constitucionales del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de la CONDUSEF, formen parte integral de las vivencias cotidianas de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
Meta:	Dar a conocer a los servidores públicos de la CONDUSEF para que apliquen en sus funciones diarias el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el nuevo Código de Conducta de la CONDUSEF.
Acción:	Se realizó difusión a través del correo electrónico institucional y del slider de la ConduRed, de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Conducta. Así mismo, se realizó la contratación del servicio de elaboración de contenido y diseño del curso: "Ética y Transparencia Pública".



Objetivo 3:	Que todos los servidores públicos de la CONDUSEF conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.
Meta:	Lograr que todo el personal conozca y comprenda las Reglas de Integridad para su aplicación en el desempeño de sus funciones o actividades.
Acción:	Se realizó difusión de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, a través de correos electrónicos institucionales con ejemplos gráficos y frases, esto de forma constante durante el año.



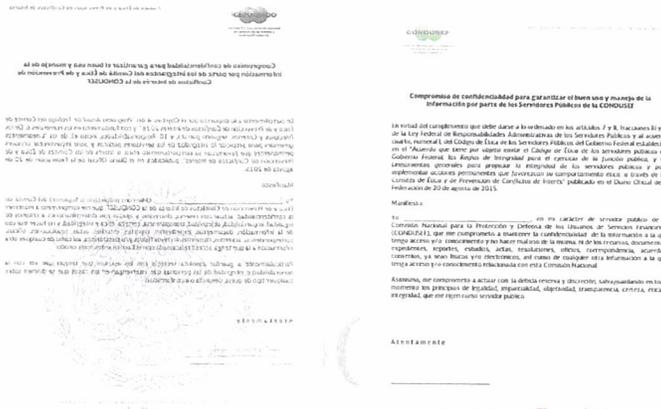
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Memorandum No.- COEPCI/002/2017
CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Objetivo 4:	Establecer con claridad lo que se espera por parte de los miembros del Comité.
Meta:	Dar a conocer a los miembros del Comité un documento que establezca las funciones y responsabilidades de cada uno.
Acción:	Se suscribieron las "Cartas Compromiso de confidencialidad, para garantizar el buen uso y manejo de la información por parte de los integrantes del Comité". Asimismo, se aprobó el modelo de Carta Compromiso que deberá suscribir todo el personal de la CONDUSEF.



Objetivo 5:	Tener claridad sobre los casos específicos en que se crearán los subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4, párrafo 14 de los Lineamientos.
Meta:	Establecer las condiciones necesarias para que desarrollen sus funciones los subcomités o comisiones permanentes o temporales de las actividades y resultados que presentarán al Comité.
Acción:	Con base en la guía emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinaron las condiciones para justificar la creación de los subcomités o comisiones permanentes o temporales a través de una Infografía difundida a los miembros del Comité.





Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Memorándum No.- COEPCI/002/2017

CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Objetivo 6:	Dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el Comité.
Meta:	Establecer el procedimiento para la nominación y elección de miembros temporales del Comité para las siguientes elecciones.
Acción:	Se publicó en la Normateca Interna, el documento "Procedimiento para la Nominación y elección de miembros propietarios y temporales del CECPI de la CONDUSEF."

Objetivo 7:	Dar a conocer los requisitos que requiere el servidor público para poder contender a un puesto dentro del Comité.
Meta:	Difundir a todo el personal los requisitos establecidos para participar en el Comité.
Acción:	Se elaboró una infografía para difusión interna, en la que se explican las características mínimas a tener para poder ser considerado como candidato.



Objetivo 8:	Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento al Código de Conducta por parte de los miembros del Comité.
Meta:	Aprobar un documento con la metodología para la recepción y atención de incumplimientos al Código de Conducta.
Acción:	Se aprobó durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el "Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el comité de ética y prevención de conflictos de interés por incumplimiento al código de ética, reglas de integridad, y el código de conducta", y fue publicado en la Red interna de la CONDUSEF.

DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Estado de México, 22 de octubre de 2016 09:34 a.m.
Asunto: Procedimiento para someter quejas y/o denuncias





Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Memorandum No.- COEPCI/002/2017

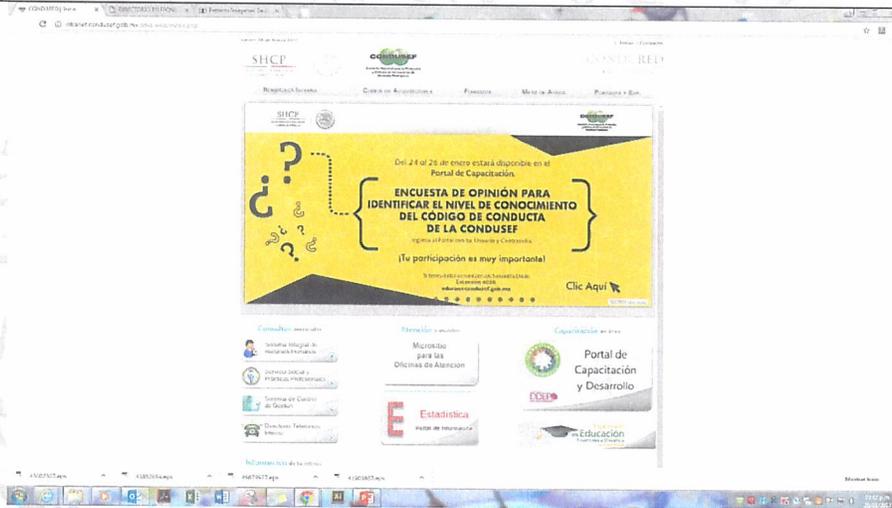
CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Objetivo 9:	Elaborar un Acuerdo en el que se regule el proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité.
Meta:	Establecer un procedimiento con las reglas y requisitos para el proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité.
Acción:	Se contempló en las Bases de Integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la CONDUSEF, los casos de suplencia y remoción de los miembros del Comité.

Objetivo 10:	Identificar posibles áreas en las que se requerirá realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité.
Meta:	Detectar las posibles áreas de riesgo de corrupción
Acción:	En el Programa de Trabajo de Administración De Riesgos 2017, quedó comprendida como acción de mejora, la implementación del Programa de Integridad, para la prevención, disuasión y detección de la corrupción.

Objetivo 11:	Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
Meta:	Conocer la percepción de cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.
Acción:	Se aplicó la Encuesta de Opinión para identificar el nivel de conocimiento del Código de Conducta de la CONDUSEF.



Objetivo 12:	Elaborar y mantener actualizado el Código de Conducta de la CONDUSEF.
Meta:	Emitir el Código de Conducta con la participación de todos los integrantes del Comité y difundirlo.
Acción:	Considerando que en el mes de Agosto de 2016 se aprobó el nuevo Código de Conducta, no se realizó actualización del mismo.



Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Memorandum No.- COEPCI/002/2017

CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Objetivo 13:	Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.
Meta:	Que todo el personal conozca que cuenta con medios de comunicación con el Comité para cualquier consulta, queja, sugerencia, asesoría o comentario que requiera.
Acción:	Se realizó campaña de difusión vía ConduRed y correo institucional, del directorio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la CONDUSEF.



Objetivo 14:	Regular el proceso específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias.
Meta:	Dar a conocer la Metodología de recepción y atención de quejas y/o denuncias de actos contrarios a conductas institucionales o antiéticas.
Acción:	Se difundió el "Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el comité de ética y de prevención de conflictos de interés por incumplimiento al código de ética, reglas de integridad, y el código de conducta", y fue publicado en la Red interna de la CONDUSEF

Objetivo 15:	Fomentar acciones durante el año en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.
Meta:	Lograr que el personal conozca diversas conductas en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.
Acción:	Se creó la Sección "Contra la discriminación" en el Portal de Capacitación y Desarrollo. Se impartió a un total de 109 asistentes, la conferencia "El Hostigamiento y Acoso Sexual como forma de violencia en el ámbito laboral".

DEC. DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL
Anexo al protocolo. En la sesión de 2016 de la 3ra. Asamblea Ordinaria COEPCI





Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros

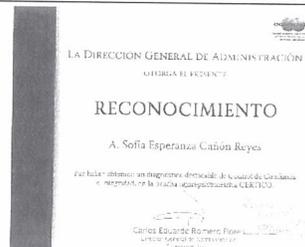
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Memorandum No.- COEPCI/002/2017

CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Objetivo 16:	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos
Meta:	Reconocer a los servidores públicos que promuevan acciones en favor de la cultura de la ética y la integridad.
Acción:	Se otorgó reconocimiento a los servidores públicos que obtuvieron un diagnóstico destacable de control de confianza e integridad, en la prueba neuropsicométrica "CERTICO".



Objetivo 17:	Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo de la CONDUSEF.
Meta:	Presentar al Titular de la CONDUSEF el Informe de las actividades realizadas durante el año 2016.
Acción:	Presentación del informe del Programa Anual de Trabajo 2016.

Objetivo 18:	Lograr imparcialidad en las sesiones del Comité.
Meta:	Que los miembros del Comité tengan claridad en los temas de conflicto de interés.
Acción:	Se difundió la "Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos"



Objetivo 19:	Garantizar el buen uso y manejo de la información.
Meta:	Contar con un documento de compromiso de confidencialidad de todos los integrantes del Comité.
Acción:	Todos los miembros del Comité, firmaron carta compromiso de confidencialidad para garantizar el buen uso y manejo de la información.



Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Memorandum No.- COEPCI/002/2017

CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

II. CAPACITACIÓN.

Con el apoyo de la Vicepresidencias de esta Comisión Nacional, durante el ejercicio 2016, se impartió capacitación al personal, en las siguientes materias.

Tema	Impartido por	Servidores Públicos
Combate a la Corrupción	Capacitación Gubernamental, A.C.	3
La Reforma Constitucional de los Derechos Humanos en el Servicio Público	SEGOB	44
Video de la Conferencia: "Reforma Constitucional de Derechos Humanos, 2011".	Portal de Capacitación y Desarrollo de la CONDUSEF	519
Conferencia El Hostigamiento y el Acoso sexual en el ámbito laboral	Titular del CENADE	109
Evaluación de Riesgos de Corrupción	INSTITUTO M.DIMOCK DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SC	3
Dilemas éticos de la Contratación Pública	SFP	7
El ABC de la igualdad y la no discriminación	CONAPRED	4
Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	CONAPRED	4

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL "CÓDIGO DE CONDUCTA"

Se aplicó encuesta de opinión, para verificar el nivel de conocimiento del Código de Conducta durante el ejercicio fiscal 2016, con los siguientes resultados:



Encuesta para identificar el nivel de conocimiento del Código de Conducta 2016.

1.- ¿Consideras que es suficiente la difusión para conocer los Códigos de Ética y de Conducta y las Reglas de Integridad?

A) Sí = 76% B) Un poco = 18% C) No = 6%

2.- ¿Consideras que se cumplen en la Institución con los principios del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y de Conducta de la CONDUSEF?

A) Sí = 66% B) A veces = 28% C) No = 6%

3.- ¿Consideras que se cumplen en la Institución las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública?

A) Sí = 74% B) A veces = 22% C) No = 4%



Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Memorándum No.- COEPCI/002/2017

CDMX a 31 de Enero de 2017

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



4.- ¿Sabes que existe el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CONDUSEF?

A) Sí = 87% B) Un poco = 10% C) No = 3%

5.- ¿Sabes que el respeto a los derechos humanos, la prevención de la discriminación e igualdad de género, se encuentra en el Código de Ética?

A) Sí = 93% B) Un poco = 6% C) No = 1%

6.- ¿Sabes de la existencia del procedimiento para informar a mandos superiores y al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés de la CONDUSEF, las denuncias de actos contrarios a la Ética y Conducta Institucional?

A) Sí = 74% B) Un poco = 11% C) No = 14%

IV. QUEJAS Y/O DENUNCIAS AL COMITÉ.

En el ejercicio 2016, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés atendió una queja por probable incumplimiento al Código de Conducta de la CONDUSEF.

No.	Fecha de presentación	Fecha real de resolución	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Valor o Principio cuya vulneración se denunció	Resultado
1	24/02/2016	15/08/2016	Mujer	50 a 55 años	Mujer	30 a 35 años	Cooperación Respeto Eficiencia	Se atendió y se resolvió que no existe incumplimiento por parte de la persona denunciada. Se invitó a las partes a seguir observando en todo momento lo dispuesto en Código de Conducta de la CONDUSEF; así como a privilegiar el diálogo y la conciliación entre ellas.

V. ACCIONES DE MEJORA.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, continuará desarrollando acciones para prevenir, detectar y corregir actos que pudieran configurarse como irregulares dentro de la Institución, con el fin de fortalecer una cultura administrativa saludable que genere mayor valor público como resultado del ejercicio Institucional.

Convencidos de que se requiere un amplio enfoque multidisciplinario para prevenir y combatir eficazmente los actos contrarios a la ética; este Comité renueva su compromiso de seguir desarrollando acciones para prevenir, detectar y corregir actos que pudieran configurarse como irregulares dentro de la Institución, con el fin de fortalecer una cultura administrativa saludable que genere mayor valor público como resultado del ejercicio Institucional.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. DANIEL QUINTERO PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONDUSEF


LIC. DANIELA OLGUÍN HERNÁNDEZ LUNA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONDUSEF

C.c.p.- Act. Guillermo López Jimenez.- Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.- Para su conocimiento.

